



**ESTUDIOS PREVIOS  
CRE N°006 IESVIP  
2022**

Sincelejo julio 18 de 2022

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO
------------------------------	-------------------------

**2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN**

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	JULIO 18 DE 2022
---	------------------

FUNCIONARIO RESPONSABLE	ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ
-------------------------	--------------------------

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
------------------	-------------------------

**3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1)**

**3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Con el objeto de mantener el buen funcionamiento institucional y propiciar el desarrollo normal de las actividades académicas se tiene previsto contratar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el sistema eléctrico, instalaciones eléctricas y componentes eléctricos, en la Institución Educativa San Vicente de Paul.

Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

**3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**



Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo  
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
 Sincelejo Sucre

**3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL SISTEMA ELECTRICO, INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMPONENTES ELECTRICOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL.**

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS			
DESCRIPCION	CANT	VR.UNIT	VR. TOTAL
<b>INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES DOBLES:</b>			
Bloque B1-Salon 6° 4 - 6° 3 - 3° 2	16	\$30.500	\$488.000
Bloque B2-Salon 3° 3 - 4°1 - 4°2 - 4°3 - 5°2			
Bloque B3-Salon 11°4 - 11°3 - 11°2			
Bloque B5- Salon 10°2 - 10°1			
<b>INSTALACION DE INTERRUPTORES TRIPLES:</b>			
Bloque B4-Salon 6°1 - 6°3 - 7°3 - 8°6 - 8°4 - 8°2 7°1	15	\$36.000	\$540.000
Bloque B5-Salon 9°4 - 9°3 - 9°2			
Bloque B2-Salon 5°1			
Sede grado primero, sede grado tercero y segundo			
<b>INSTALACION DE INTERRUPTORES SENSILLOS:</b>			
Baño hombre 1	14	\$26.667	\$373.333
Baño mujer 1			
Pasillo de baño 2			
Baño al lado de comedor 1			
<b>INSTALACION DE LAMPARA LED</b>			
Bloque B1Salon 3°1 - 6°3 - 3°2 4°2	36	\$35.333	\$1.272.000
Bloque B2 Salon 5° 3 - 3°3 - 4°1 4°2 4°3			
Bloque B3 Salon 10°3- 11°4 -11°2			
Bloque B4 Salon 7°1 - 7°5 - 7°3 - 8°1 - 6°3 7°2 - 9°5			
Bloque B5 Salón 10°1			
<b>ARREGLO DE CORTOCIRCUITO, CAMBIO DE ALAMBRADO CENTELSA #12 Y # 10 CAJA DE 4 CIRCUITO Y CABLE # 8; INSTALACION DE LAMPARAS VENTILADORES TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES</b>			
Bloque B1-Salon 3°1 - 3°2	GLOBAL	GLOBAL	\$3.790.000
Bloque B2-Salon 4°3 - 5°3			
Bloque B3-Salon 11°4 - 11°3 - 11°3			
Bloque B4 - Salón 8°2 - 8°1			
<b>INSTALACION DE TOMACORRIENTE:</b>			
Bloque B1-Salon 6°4 - 6°3 - 3°2	30	\$36.333	\$1.090.000
Bloque B2-Salon 3°3 - 5°1 - 4°2 - 4°3 - 5°3			
Bloque B3-Salon 11°2 - 11°4 - 10°3			
Bloque B4 -Salon 7°3 - 9°5 - 7°1 - 8°4 - 8°2 - 8°1			
Bloque B5-Salon 10°2 - 9°3 - 9°2			
<b>INSTALACION DE REFLECTOR DE (100W) EN SEDES Y ACOMETIDA:</b>			
Pasillo de Bloque B2	2	\$221.667	\$443.333
Pasillo de Bloque B4			
INSTALACION DE VENTILADORES DE TECHO	16	30.667	490.667
MANTENIMIENTO A MINI ESPLIT	26	52.333	1.360.667
INSTALACION DE BOMBILLAS LED DE (40w)	7	\$20.333	\$142.333
Baño de sede principal 4			
Sede pasillo de grado primero, segundo y tercero			
<b>ARREGLO DE CORTOCIRCUITO, CAMBIO DE ALAMBRADO CENTELSA #12 Y # 10 CABLE # 8; INSTALACION DE LAMPARAS VENTILADORES TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES EN LA SEDE SAN FRANCISCO</b>			
BLOQUE 1 SALONES GRADO 1°1 1°2 Y 1°3	GLOBAL	GLOBAL	\$2.566.667
<b>TOTALES</b>			<b>\$12.557.000</b>



Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

<b>3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL - ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS. RÉGIMEN
<b>3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</b>	EL PRESUPUESTO OFICIAL SE ESTIMA HASTA EN LA SUMA DE DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$12.557.000) INCLUIDO IVA, PAGADEROS EN UN 100% CUANDO ESTEN EJECUTADOS TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, PREVIO INFORME DE EJECUCION Y DE SUPERVISIÓN.
<b>3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	PARA RESPALDAR EL COMPROMISO QUE RESULTE DE ESTE PROCESO SE CUENTA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 025 DEL MES DE JULIO DE 2022, RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.008.006 SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
<b>3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<p>LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL ES CONTAR CON UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL PARA EL <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL</b>; CON EL FIN DE MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA PANDEMIA COVID-19. PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN ESTIMA CANCELAR DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$12.557.000) INCLUIDO IVA, , PAGADEROS EN UN 100% CUANDO ESTEN EJECUTADOS TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, PREVIO INFORME DE EJECUCION Y DE SUPERVISIÓN. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR</p> <p>LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.</p>
<b>3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA</b>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL EN SEDE PRINCIPAL.
<b>3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	15(DÍAS).
<b>3.9. SUPERVISIÓN</b>	La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes



<b>3.10. OBLIGACIONES</b>	<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b> A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelajo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Prestar el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Garantizar el servicio objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.</p> <p><b>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN</b> La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.</li><li>2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.</li><li>3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.</li><li>4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.</li></ol>
<b>3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS</b>	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.
<p>Revisó y aprobó</p>  <p>ÁLVARO DEL TORO MARTÍNEZ RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL</p>	